



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.**  
REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA MODALIDAD A.  
TRAMITE POR PRIMERA VEZ NO. SEMARNAT-03-020-A. FOLIO NO. SGPA-  
UARN/1547/COAH/2015

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.**  
DOMICILIO PARTICULAR. NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN Y  
QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE. CONTENIDOS EN LA PAGINA 1 DE 1.

**FUNDAMENTO LEGAL**

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN  
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA**  
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA  
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

**FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA**

**LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO**

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN  
PÚBLICA.**  
RESOLUCIÓN NO. 02/2017, DE FECHA 27/01/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/1547/COAH/2015

BITÁCORA: 05/G3-0042/09/15

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 29 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RECIBI ORIGINAL

PEDRO VIELMA RODRIGUEZ
EJIDO SAN ANTONIO DEL JARAL
DOM. CONOCIDO SN S/N EJIDO SAN ANTONIO DEL JARAL GENERAL CE
25974 GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/1361/COAH/2015 de fecha 26 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida, Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. It lists three types of forest products: Cera, Fibra, and Hojas.

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Agosto de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. RAUL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

C.c.p.

- Ing. - Raúl Xavier González Valdés.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila. - Presente.
Bjpl.- Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila. - Presente.
Ing. - Carlos Galván Tello.- Gerente de la Conafor en Coahuila. - Presente.
Ing. - Gilberto Rodríguez Vázquez.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Presente.

RFTR/JGGV/YELA/FJEC/mms

LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA. www.semarnat.gob.mx Tels: (01844) 4118402; raul.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx

